PRESIDENTE FÉLIX ALFREDO CRISTIANI BURKARD MINISTROS Y VICEMINISTROS DE ESTADO PERÍODO JUNIO 1989- MAYO 1994

PERÍODO PRESIDENCIAL 1989 – 1994

ALFREDO FÉLIX CRISTIANI, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

FRANCISCO MERINO LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MINISTROS Y VICEMINISTROS DE ESTADO

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Ministerio de la Presidencia de la República	Ministro	Dr. José Antonio Rodríguez Porth	Acuerdo No. I de fecha 1 de junio de 1989
		Cnel. Juan Antonio Martínez Varela	Acuerdo No. 43 de fecha 20 de junio de 1989
		Dr. Oscar Alfredo Santamaría	Acuerdo No. 70, de fecha 31 de enero de 1991
	Viceministro	Cnel. Juan Antonio Martínez Varela	Acuerdo No. 32 de fecha 9 de junio de 1989
		Lic. Ernesto Mauricio Altschul Cisneros	Acuerdo No. 103, de fecha 16 de febrero de 1990
		Lic. Francisco Guillermo Flores Pérez	Acuerdo No. 339, de fecha 13 de agosto de 1993
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministro	Dr. José Manuel Pacas Castro	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Don Juan Miguel Salaverría A.	Acuerdo No. 451 de fecha 19 de noviembre de 1993.

	Viceministro de Relaciones Exteriores	Lic. Ricardo Orlando Valdivieso	grando No. 1 de Carlos 1 de invise de 1000
	Vicentinistro de Relaciones Exteriores	Lie. Ricardo Oriando Valdivieso	cuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
	:	Arq. Rafael Ángel Alfaro Pineda	Acuerdo No. 159, de fecha 16 de marzo de 1993.
Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social	Ministra	Lic. Mirna Liévano de Márquez	Acuerdos No. 1 y 29 de fecha 1 y 9 de junio de 1989
	Viceministro	Lic. Ernesto Mauricio Altschul Cisneros	
		Lic. Francisco Guillermo Flores Pérez	Acuerdo No. 205, de fecha 2 de mayo de 1990
		Lic. María Teresa Orellana de Rendón	Acuerdo No. 327, de fecha 13 de agosto de 1993
Ministerio del Interior	Ministro	Ing. José Francisco Merino López	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Cnel. Juan Antonio Martínez Varela	Acuerdo No. 103, de fecha 16 de febrero de 1990
	Viceministro de Interior	Cnel. Carlos Humberto Figueroa	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Dr. Jorge Martínez Menéndez	Acuerdo No. 103, de fecha 16 de febrero de 1990
		Lic. Ricardo Orlando Valdivieso Oriani	Acuerdo No. 121, de fecha 22 de febrero de 1993.
	Viceministro de Desarrollo Social	Ing. Manrique Silva	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
Ministerio de Justicia	Ministro	Dr. Oscar Alfredo Santamaría	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Dr. René Hernández Valiente	Acuerdo No. 71, de fecha 31 de enero de 1991.
	Viceministro de Justicia	Dr. José Vicente Machado Salgado	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989

		Lic. Rafael Antonio Castro Gómez	Acuerdo No. 330, de fecha 9 de agosto de 1990.
		Dr. Rubén Antonio Mejia Peña	Acuerdo No. 101, de fecha 15 de febrero de 1993.
Ministerio de Hacienda	Ministro	Lic. Rafael Eduardo Alvarado Cano	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Sr. Edwin Sagrera	Acuerdo No. 125 de fecha 28 de febrero de 1992
	Viceministro	Lic. José Ángel Quirós Noltenius	Acuerdo No. 32 de fecha 9 de junio de 1989
		Lic. Eduardo Montenegro	Acuerdo No. 134, de fecha 9 de marzo de 1992.
	Viceministro de Ingresos	Ing. Jorge Alberto Díaz	Acuerdo No. 38 de fecha 16 de junio de 1989
Ministerio de Economía	Ministro	Ing. José Arturo Zablah Kury	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Lic. Luis Enrique Córdova Macías	Acuerdo No. 121, de fecha 22 de febrero 1993.
	Viceministro de Economía	Lic. Mario E. Acosta Oertel	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Ing. Jorge Alberto Díaz	Acuerdo No. 73, de fecha 31 de enero de 1991
Ministerio de Educación	Ministro	Dr. René Hernández Valiente	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Lic. Cecilia Gallardo de Cano	Acuerdo No. 103 de fecha 22 de febrero de 1991
			Acuerdo No. 325, de fecha 10 de agosto de 1993.
	Viceministro de Educación	Lic. Cecilia Gallardo de Cano	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Ing. Carlos Adrián Rodríguez Segura	
	Ministro	Gral. Rafael Humberto Larios	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989

Ministerio de Defensa y Seguridad Pública		Cnel. René Emilio Ponce	Acuerdo No. 360 de fecha 3 de septiembre de 1990.
		Cnel. Carlos Humberto Corado Figueroa	Acuerdo No. 284, de fecha 1 de julio de 1993
	Viceministro de Defensa	Cnel. Juan Orlando Zepeda	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Cnel. Roberto Tejada Murcia	Acuerdo No. 284, de fecha 1 de julio de 1993
	Viceministro de Seguridad Pública	Cnel. Inocente Orlando Montano	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Ministro	Dr. Mauricio González Dubón	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
1101101011 50014		Dr. Juan Sifontes	Acuerdo No. 127, de fecha 26 de febrero de 1993.
	Viceministro	Don Rolando Alfredo Lezama Chacón	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Dr. Daniel Eloy Gómez	Acuerdo No. 127, de fecha 26 de febrero de 1993.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Ministro	Ing. Antonio Cabrales	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
	Viceministro de Agricultura y Ganadería	Dr. Jorge Martínez Menéndez	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Sr. Luis Enrique Córdova Macías	Acuerdo No. 276 de fecha 12 junio de 1992
		Agrónomo Mario Enrrique Olivares Calderón	Acuerdo No. 227, de fecha 30 de abril de 1993.
	Viceministro de Desarrollo Rural y Extensión Agropecuaria	Ing. Mauricio Salazar	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ministro	Cnel. Y Dr. Gilberto Lisandro Vásquez Sosa	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989

	Viceministro	Dr. Carlos Alfredo Miranda	Acuerdo No. 1, de fecha 1 de junio de 1989
		Dr. Gustavo Alberto Argueta Rivas	Acuerdo No. 45, de fecha 26 de enero de 1990
Ministerio de Obras Públicas	Ministro	Ing. José Mauricio Stüibig	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Ing. José Raúl Castaneda Villacorta	Acuerdo No. 412 de fecha 1 de noviembre de 1991.
	Viceministerio de Obras Públicas	Ing. José Raúl Castaneda Villacorta	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
		Arq. Roberto Bará Osegueda	Acuerdo No. 412 de fecha 1 de noviembre de 1991.
	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano	Ing. José Roberto Paredes Martell	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989
	Viceministro de Transporte	Lic. Rogelio Juan Tobar García	Acuerdo No. 450, de fecha 16 de noviembre de 1993
Ministerio de Cultura y Comunicaciones	Ministro	Don Mauricio Eduardo Sandoval Avilés	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1989



en uso de las facultades que le confiere el Art. 162 de la Constitu ción, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Ministros y Viceministros de -Estado a las personas siguientes:

Ministro de la Presidencia Ministro de Relaciones Exteriores

Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico v Social

Ministro del Interior

Ministro de Justicia

Ministro de Hacienda

Ministro de Economía

Ministro de Educación

Ministro de Defensa y de Seguridad Pública

Ministro de Trabajo y Previsión Social

Ministro de Agricultura y Ganadería

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Ministro de Obras Públicas

Ministro de Cultura y Comunicaciones

Viceministro de Relaciones Exteriores Lic. Ricardo Orlando Valdivieso

Viceministro de Planificación v Coordinación del Desarrollo

Económico y Social

Viceministro del Interior

Viceministro de Desarrollo Social

Viceministro de Justicia

Dr. José Antonio Rodríguez Porth

Dr. José Manuel Pacas Castro

Lic. Myrna Liévano de Márquez

Ing. José Francisco Merino López

Dr. Oscar Alfredo Santamaría

Lic. Rafael Eduardo Alvarado Cano

Ing. José Arturo Zablah Kuri

Dr. René Hernández Valiente

Gral. Rafael Humberto Larios

Dr. Mauricio González Dubón

Ing. Antonio Cabrales

Cnel. y Dr. Gilberto Lisandro Vásquez Sosa

Ing. José Mauricio Stübig

Don Mauricio Eduardo Sandoval Avilés

Lic. Ernesto Mauricio Altschul Cisneros

Cnel. Carlos Humberto Figueroa

Ing. Manrique Silva

Dr. José Vicente Machado Salgado



Viceministro de Economía
Viceministro de Educación
Viceministro de Defensa
Viceministro de Seguridad Pública
Viceministro de Trabajo y
Previsión Social
Viceministro de Agricultura
y Ganadería
Viceministro de Desarrollo Rural
y Extensión Agropecuaria
Viceministro de Salud Pública y
Asistencia Social
Viceministro de Obras Públicas
Viceministro de Vivienda y
Desarrollo Urbano

Lic. Mario E. Acosta Oertel Lic. Cecilia Gallardo de Cano Cnel. Juan Orlando Zepeda

Cnel. Inocente Orlando Montano

Don Rolando Alfredo Lezama Chacón

Dr. Jorge Martinez Menéndez

Ing. Mauricio Salazar

Dr. Carlos Alfredo Miranda Ing. José Raúl Castaneda Villacorta

Ing. Roberto Paredes Martell

Las personas nombradas tomarán posesión de sus respectivos cargos, previo juramento constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a primero de junio de mil - novecientos ochenta y nueve.

ALFREDO FEL^LIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH, Ministro de la Presidencia.-



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, al señor Coronel Juan Antonio Martínez Varela, Ministro de la Presidencia, quien cesa como Viceminis-tro de dicho Ramo.

El Coronel Martínez Varela, antes de tomar pose-sión de su nuevo cargo, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los -veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nue-ve.

ALFREDO FELL CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

CARIOS HUMBERTO FIGUEROA,

VICEMINISTRO DEL INTERIOR,

Encargado del Despacho Ministerial.

ACUERDO No. 70.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del lo. de febrero entrante, Ministro de la Presidencia, (plaza vacante), al Dr. Oscar Alfredo Santamaría, quien cesa como Ministro de Justicia.

El Dr. Santamaría, antes de asumir sus nuevas funciones, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS, Viceministro de la Presidencia,

Encargado del Despacho Ministerial.



en uso de sus facultades constitucionales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, a los señores Coronel Juan Antonio -- Martínez Varela, Viceministro de la Presidencia y Viceministro de Hacienda al Lic. José Angel Quiroz Noltenius; quienes rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus respectivas funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

ZIERIO A

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ, Ministro del Interior.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: efectuar, a partir de esta fecha, los nombramientos de Ministro y Viceministros de Estado, así:

Coronel Juan Antonio Martinez Varela:

: Ministro del Interior. Cesa Como Ministro de la Presidencia.

Doctor Jorge Martinez Menéndez

Viceministro del Interior.
Cesa como Viceministro de
Desarrollo Rural y Extensión Agropecuaria. Sustituye al Coronel Carlos Hum
berto Figueroa, quien ha
sido promovido a otro cargo.

Lic. Ernesto Mauricio Altschul Cisneros: Viceministro de la Presidencia, en plaza vacante. Cesa como Viceministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Econó mico y Social.

Las personas mencionadas antes de asumir sus funciones, rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente - de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieci-séis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

FREDO FELLY CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

ERNESTO MAURICTO ALTSCHUL CISNEROS, Viceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho Ministerial.



en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** nombrar a partir del 16 de agosto en curso, Viceministro de la Presidencia, al Lic. Francisco Flores, quien deberá rendir la protesta antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

TE TO THE TOTAL PROPERTY OF THE TOTAL PROPER

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, como Ministro de Relaciones Exteriores al señor MIGUEL ANGEL SALAVERRIA A., quién deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-

LIFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



ACUERDO No. 159.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 16 de marzo actual, como Viceminis tro de Relaciones Exteriores al Arquitecto Rafael Angel Alfaro Pineda, quién deberá rendir la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidenté de la República,



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: encargar el Despacho de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, con carácter ad-honorem y a partir del 2 de junio actual, al señor Viceministro del Ramo, Lic. Ernesto Mauricio Altschul Cisneros, mientras tome posesión de su cargo la Titular de la Cartera, Lic. Myrna Liévano de Márquez.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

ALEREDO 15 17 CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

> JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA, Viceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Viceministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, al Licenciado Francisco Flores, quien deberá rendir la protesta constitucio nal, ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS, Viceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho Ministerial.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 16 de agosto actual, Viceministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, a la Lic. María Teresa Orellana de Rendón, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

> ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: efectuar, a partir de esta fecha, los nombramientos de Ministro y Viceministros de Estado, así:

Coronel Juan Antonio Martinez Varela: Ministro del Interior.

Cesa Como Ministro de la Presidencia.

Doctor Jorge Martinez Menéndez

Viceministro del Interior. Cesa como Viceministro de Desarrollo Rural y Extension Agropecuaria. Sustituye al Coronel Carlos Hum berto Figueroa, quien ha sido promovido a otro cargo.

Lic. Ernesto Mauricio Altschul Cisneros: Viceministro de la Presidencia, en plaza vacante.

Cesa como Viceministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Econó

mico y Social.

Las personas mencionadas antes de asumir sus funciones, rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieci-séis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

FREDO FELLY CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS, Miceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho Ministerial.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Ministro de Economía, al Ing. Luis Enrique Córdo va Macías, y Viceministro del Interior, al Lic. Ricardo Orlando Valdivieso Oriani.

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta de ley.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nom brar a partir del lo. de febrero entrante, Ministro de Justicia, al Dr. René Hernández Valiente, en sustitución del Dr. Oscar Alfredo Santamaría, que pasa a ocupar el cargo de Ministro de la Presidencia.

El Dr. Hernández Valiente, quien cesa como Ministro de Educación, antes de asumir sus nuevas funciones, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

PREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

THE WAY

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS, Viceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho Ministerial.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha Viceministro de Justicia al Licenciado Rafael Antonio Castro Gómez, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su - cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

> ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS, Viceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho Ministerial.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 16 de febrero del presente año, como Viceministro de - Justicia al Dr. Rubén Antonio Mejía Peña, quién deberá rendir la - protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.

ZEREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

Mun Marin

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de marzo del corriente año, Ministro de Hacienda, al señor Edwin Sagrera, quien deberá rendir la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Presidente de la República.



en uso de sus facultades constitucionales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, a los señores Coronel Juan Antonio -- Martínez Varela, Viceministro de la Presidencia y Viceministro de Hacienda al Lic. José Angel Quiroz Noltenius; quienes rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus respectivas funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

> ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

> > A SERIOR

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ, Ministro del Interior.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha Viceministro de Hacienda, al Lic. Eduardo Montenegro, quien deberá rendir la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.

> FREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República,



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha Viceministro de Ingresos al Ing. Jorge Alberto Díaz, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los die ciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nue-

ve.

PREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República

TELEBRICA DE LA PORTE DE LA PO

JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA, VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA, Encargado del Despacho.

amulante



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de febrero próximo entrante, Viceministro de Economía, al Ing. Jorge Alberto Díaz, en sustitución del Lic. Mario Ernesto Acosta Oertel, cuya renuncia se le acepta a partir del 1 de enero actual, rindiéndosele agradecimientos por sus importantes servicios prestados.

El Ing. Díaz, quien cesa como Viceministro de Ingresos, antes de tomar posesión de sus nuevas -- funciones, rendirá ante el suscrito Presidente de la República la protesta constitucional.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, - a los treinta y un días del mes de enero de mil nove-cientos noventa y uno.

REBO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República,

> ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS, Viceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho Ministerial.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Ministro de Educación, a la Lic. Cecilia Gallardo de Cano, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

 $\,$ DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

LFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



ACUERDO No. 360.-

ALFREDO FELIX CIRISTIANI BURKARD, Presidente de la República,

en uso de sus facultades le gales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Ministro de Defensa y de Seguridad Pública, al señor Coronel RENE EMILIO PONCE, en sustitu-ción del señor General Rafael Humberto Larios López, a quien se le acepta la renuncia a partir del 10. de septiembre actual, rindiéndosele expresivos agradecimientos por sus importantes servicios prestados.

El señor Coronel Ponce antes de asumir sus funciones, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

REDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS, Viceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho Ministerial.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de julio del corriente año, Ministro y Viceministro de la Defensa Nacional, a los Coroneles Humberto -- Corado Figueroa y Roberto Tejada Murcia, respectivamente.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de julio del corriente año, Ministro y Viceministro de la Defensa Nacional, a los Coroneles Humberto — Corado Figueroa y Roberto Tejada Murcia, respectivamente.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

MFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



ACUERDO No. 127.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de marzo próximo, Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, a los doctores Juan Sifontes y Daniel Eloy Gómez, Ministro y Viceministro, respectivamente.

Los doctores Sifontes y Gómez, rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis - días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



ACUERDO No. 276 .-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 16 de junio del corriente año, Viceministro de Agricultu ra y Ganadería, al ingeniero Luis Enrique Córdova Macías, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de mayo del corriente año, como Viceministro de Agricultura y Ganadería al Agrónomo Mario Enrique Olivares Calderón, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.

> ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



en uso de sus fa cultades legales, ACUERDA:

I- Aceptar a partir del 22 de enero actual, la renuncia que del cargo de Viceministro de Salud Pública y - Asistencia Social, ha interpuesto el Dr. Carlos Alfredo Miranda, rindiéndosele agradecimientos por sus importantes - servicios prestados.

II- Nombrar a partir de esta fecha, Viceminis-tro de Salud Pública y Asistencia Social, al Dr. Gustavo $\underline{\mathsf{AL}}$ berto Argueta Rivas.

El Dr. Argueta Rivas antes de asumir sus funciones, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito - Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noven-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

JUAN ANTONZO MARTINEZ VARELA, Ministro de la Presidencia.

Milaky



en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha Ministro y Viceministro de -Obras Públicas, al Ing. José Raúl Castaneda Villacorta y al Arq. Roberto Bará Osegueda, respectivamente, quienes deberán rendir la protesta Constitucional ante el suscri to Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a primero de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

> FREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 72, de fecha 25 de junio del corriente año, ACUERDA: nombrar a partir del 16 de noviembre en curso, Viceministro de Transporte, al Lic. ROGELIO JUAN TOBAR GARCIA, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

> ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD, Presidente de la República.

> > FRANCISCO FLORES,

Viceministro de la Presidencia, Encargado del Despacho Ministerial.